Auto de sustanciación número 662

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de abril de dos mil veintitrés

En el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de JAIME DE JESÚS MONCADA CANO, promovido por JAIME HERNÁN MONCADA GIRALDO, LUCILA MONCADA NARANJO, EDILBERTO MONCADA NIETO y MARÍA DEL MAR MONCADA VALENCIA, a través de apoderado judicial, se dispone reconocer como interesadas a LILIANA MARÍA MONCADA GIRALDO y YESSICA MARÍA MONCADA GUZMÁN, en calidad de hijas del causante y, se reconoce personería amplia y suficiente al DR. ARIEL DE JESÚS MONCADA MONCADA, para actuar en representación de las interesadas.

NOTIFÍQUESE

MARIA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1444756fcf8a752154a51a78779580664b24cf245d2098174ce0b1f63d9092e

Documento generado en 21/04/2023 09:30:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica